



# Municipalidad de San Andrés Villa Seca

Departamento De Retalhuleu, Guatemala, C.A.

Tels.: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MÓVILES DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ACTA ORDINARIA No. 24-2022, Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Andrés Villa Seca del departamento de Retalhuleu, siendo las **Dieciséis horas con cincuenta minutos, del día lunes nueve de mayo del año dos mil veintidós**; reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Marco Tulio de León Solares, contándose con la asistencia de los señores Síndicos Primero y Segundo: Roberto Ramírez Marroquín y Prudencio Gutiérrez Vicente, así como la de los Señores Concejales Primero y Segundo: Sofía Marizol Mancio González, y Gerber Erlán Aguirre Acuña, todos amparados con sus respectivas credenciales, en presencia del secretario municipal Wilfredo Waldemar Bolaños Peña, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. **SEXTO:** El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia la creación de la Oficina Municipal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el municipio de San Andrés Villa Seca del departamento de Retalhuleu; **CONSIDERANDO:** Que ante la vulnerabilidad y el cambio climático acentuado en estas últimas décadas en el planeta tierra y que por ende se han incrementado los desastres naturales a nivel nacional, tomando en cuenta que el país está amenazado de manera permanente, con una peligrosidad "alta" por inundaciones fluviales, urbanas y costeras; terremotos, desprendimientos de tierra, tsunamis, erupción volcánica, ciclón, calor extremo e incendios forestales. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las Competencias generales del Concejo Municipal está la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales y en ejercicio de la autonomía municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio, **POR TANTO**, en uso de las facultades que otorgan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 22, 23, 33, 35 del Código Municipal, por unanimidad de votos **ACUERDA:** 1) **Aprobar la Creación de la Oficina Municipal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Andrés Villa Seca y que inicie en sus funciones de manera inmediata, quien para efecto debe** • Asesorar y acompañar al Alcalde Municipal, Concejo Municipal, -COMRED- y dependencias Municipales, en la estrategia de GIRD, para que se incluya en los procesos de desarrollo de planes, programas y proyectos del territorio Municipal. • Crear, evaluar, implementar y dar seguimiento a una estrategia de fortalecimiento que permita transmitir los conocimientos, herramientas y procedimientos de la -GIRD-, a las diferentes oficinas y departamentos de la Municipalidad, así como a la población del Municipio y sus comunidades. Realizar evaluaciones preliminares o inspecciones de campo en materia de riesgo a solicitud de usuarios o autoridades y, de verse superada la capacidad local, ser elevados al ente rector. • Identificar e involucrar a todos los actores pertinentes dentro del territorio municipal en el desarrollo adecuado de una política de GIRD a nivel Municipal. • Establecer conjuntamente con las Autoridades educativas públicas y privadas y la COMRED programas educativos referentes a la GIRD. • Proponer que la variable de riesgo sea contemplada en los procesos de planificación intersectorial de los Consejos de Desarrollo. • Asesorar, informar, solicitar y recibir información de la COMRED sobre amenazas o posibles amenazas, riesgos y vulnerabilidades del Municipio. • Asesorar a la COMRED en la elaboración del plan de trabajo anual y fortalecimiento en protocolos, capacitaciones y herramientas de GIRD. • Crear e implementar una estrategia permanente de comunicación social en GIRD del Municipio. • Elaborar y ejecutar anualmente un Plan Operativo para la Dirección o Unidad o Técnico Municipal de conformidad con ordenamientos y procedimientos internos. • Apoyar a la Municipalidad en el proceso de organización y restructuración de la COMRED y las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres COLRED del territorio. • Generar línea base del Municipio que sirva para realizar estudios y análisis de vulnerabilidades, amenazas y capacidades por parte de instituciones gubernamentales, academia y ONG's con presencia en el Municipio. • Recibir y solicitar a la

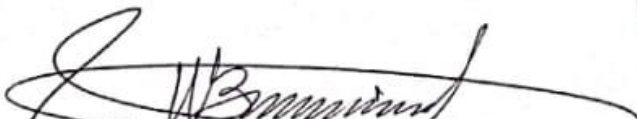


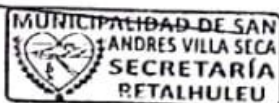
# Municipalidad de San Andrés Villa Seca

Departamento De Retalhuleu, Guatemala, C.A.

Tels.: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

COMRED y a instituciones competentes, propuestas sobre medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción; para ser evaluados técnicamente, determinar su viabilidad y crear estrategias de implementación para el Municipio en coordinación con las demás dependencias Municipales. • Sistematizar (a través de actas, listados de asistencia, informes normativos, fotografías y otros) las experiencias y lecciones aprendidas en la implementación de acciones de GIRD por parte de los actores del desarrollo en el territorio Municipal. • Ser enlace de coordinación entre el nivel Municipal y el ente rector en materia GIRD a nivel Departamental. • Utilizar herramientas de análisis de riesgo (INFORM, Los Diez Esenciales de la UNISDR, Percepción y Análisis de Riesgo de SEGEPLÁN, entre otras) para planificar, asesorar y ejecutar acciones en –GIRD- en el Municipio. • Promover la participación de las Direcciones, Unidades o Técnicos Municipales en GIRD, dentro de las Plataformas Territoriales de Diálogo, Mesas Técnicas, Gabinetes y otros relacionadas a la estrategia. • Socializar e incidir en la observancia y aplicación de las Normas de Reducción de Desastres –NRD- lo interno de la Municipalidad. • Utilizar herramientas de evaluación de estructuras en el Municipio para la planificación, implementación y diseño de obras, estructuras o proyectos que mitiguen el riesgo y proponérselos a las Autoridades Municipales o cooperantes. • Asesorar y apoyar al Alcalde Municipal en su papel dentro de la COMRED para que se cumpla y se lleve registro de todos los planes y protocolos que la ley estipule, para una preparación de una respuesta eficaz y efectiva. • Integrar y realizar las tareas que correspondan de acuerdo al Plan Municipal de Respuesta, al momento de la activación del Centro de Operaciones de Emergencia –COE- Municipal o de una situación de Riesgo, Emergencia o Desastre –RED-. • Apoyar a la –COMRED- en la conformación y/o participación de mesas técnicas y llevar un registro de participantes a nivel Municipal. • Coordinar, recabar, almacenar y actualizar anualmente información a nivel Municipal de instituciones gubernamentales, ONG'S y academia que sirva de base para todos los procesos de –GIRD-. • Caracterizar las áreas Municipales de riesgo (incluyendo análisis de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del Municipio) en acompañamiento y coordinación con las instancias competentes. • Gestionar recursos a lo interno y a lo externo de la Municipalidad para la generación de planes, programas y proyectos en materia –GIRD-. • Todas aquellas funciones que sean designadas por el Concejo Municipal. II). Instruir a la Dirección Administrativa la inclusión del Técnico creado por medio de esta resolución, en el organigrama de la municipalidad de San Andrés Villa Seca, y en los manuales en los que correspondan, y crear un nombramiento del personal que se asigne III). Esta resolución es de efectos inmediatos IV). CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE Y PARA LOS EFECTOS DE LEY EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Wilfredo Waldemar Bolaños Peña  
Secretario Municipal



  
Vo Bo. Marco Tulio de León Solares  
Alcalde Municipal

